CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELICTIVA EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

YUXLENY KATHERINE LEÓN CHACÓN

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEDE CÚCUTA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Cúcuta, Mayo, 2018

CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL Y DELICTIVA EN ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CIUDAD DE CÚCUTA

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Autor:

YUXLENY KATHERINE LEÓN CHACÓN

Tutor:

FRANK STEWARD ORDUZ GUALDRÒN

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR, SEDE CÚCUTA

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

Cúcuta, Mayo, 2018

Contenido

Titulo 5

Introducción 6

El problema 7

Planteamiento del problema 7

Delimitación 9

Delimitación Espacial 9

Delimitación Temporal 9

Delimitación Conceptual 9

Justificación 9

Objetivos 12

Objetivo general 12

Objetivos específicos 12

Marco referencial 12

Antecedentes 12

Marco teórico 18

Marco conceptual 19

Adolescencia 19

Conducta 20

Conducta antisocial 20
Conducta delictiva 21
Violencia 21
Marco contextual 21
Marco legal 25
Diseño metodológico 30
Diseño 30
Población y muestra 31
Población 31
Muestra 31
Instrumentos y técnicas 32
Instrumento 32
Resultados 33
Discusión 39
Conclusión 41
Recomendaciones 42
Referencias 44

Titulo

Características de la conducta antisocial y delictiva en adolescentes infractores de la ciudad de Cúcuta.

Introducción

De acuerdo a las diferentes problemáticas que se han venido presentando e incrementando a través de los años en temas referentes a la delincuencia juvenil, se toma la iniciativa de realizar la investigación relacionada con las características de la conducta antisocial y delictiva, proceso que se lleva a cabo dentro de las instalaciones de la ONG "Crecer en Familia" cumpliendo como objetivo general, el análisis de las características que son prevalentes en los adolescentes infractores y las diferencias que existen en cuanto a las determinadas variables; teniendo en cuenta que, al ser infractor, algunas de las características están presentes en ellos como el consumo de sustancias psicoactivas, llevar algún arma consigo, haber pertenecido a alguna pandilla, entre otros.

La adolescencia es una etapa en la que el individuo se encuentra en continuo cambio. En muchos manuales se la trata, como el inicio de la vida adulta o como el final de la infancia y no como una fase diferente con aspectos y referencias específicas y claramente distintas de la infancia y la vida adulta (Salinas, 2003). Estos tipos de cambios pueden generar una crisis en el adolescente en el cual se debe tener en cuenta su dinámica familiar, el contexto, las condiciones de vida y sus relaciones interpersonales ya que, todos estos factores pueden influir en las decisiones y conductas que pueda presentar el menor en ésa etapa de su vida.

A su vez, se pretende abordar las características por medio del instrumento A-D Conductas Antisociales y Delictivas que cuenta con un 95% de confiabilidad en sus resultados y así, hacer un análisis general en cuanto a la relación que puede existir entre las características de acuerdo al sexo y a las diferentes edades. Para Garrido (1987) las conductas antisociales reflejan un transcurso normal del desarrollo evolutivo del menor. Así mismo, al hacer la identificación de las

principales características presentadas, se pretende dar a conocer los resultados arrojados a la institución con el fin de crear programas que actúen directamente en ésas características abarcando no solo a los adolescentes que ya han cometido delitos sino utilizando estrategias que sirvan para poder trabajar con los adolescentes desde los colegios, la comunidad y el hogar.

El problema

Planteamiento del problema

Cuando los niños se convierten en adolescentes y adultos, sus problemas suelen continuar en forma de conducta criminal, alcoholismo, afectación psiquiátrica grave, dificultades de adaptación manifiestas en el trabajo y la familia y problemas interpersonales (Kazdin, 1988). Por ende, se considera necesario este tipo de intervenciones para poder tener una mejor visión a cerca de las conductas que se presentan en los adolescentes infractores y así, trabajar en ellas. Este tipo de conductas acarrean graves consecuencias a la sociedad, dado que los jóvenes y adolescentes que se comportan antisocialmente agreden roban y quebrantan las más elementales normas y códigos de una sociedad (Andreu, 2013).

A lo largo de la historia se ha asociado el inicio de los problemas de comportamiento a la adolescencia, especialmente la conducta antisocial, ya que abarcan un amplio rango de actos tales como peleas, hurtos, hechos vandálicos, piromanía, absentismo escolar, huidas de casa o mentiras reiteradas (Kadiz, 1988). Si bien se conoce que estas conductas van incrementando con el pasar de los años y la influencia de diversos factores, en la actualidad no se posee un manejo o una prevención adecuada de dichas conductas ya que, se siguen presentando y cada vez las cifras van en aumento en referencia a adolescentes que cometen actos delictivos.

Las conductas antisociales y delictivas que los adolescentes manifiestan a lo largo de su vida pueden traer consecuencias graves a futuro si no se interviene en ellas desde su aparición. Dicha intervención se podría hacer dentro de instituciones educativas, comunidad e incluso en el hogar. El modelo ecológico de Bronfenbrenner, explica que la violencia se contempla como un fenómeno relacional en el que convergen variables desde lo individual hasta lo macrosocial (Galdames y Arón, 2007). De éste modo, se esperaría tener un mayor control en las crecientes cifras de violencia presentadas por menores de edad, las cuales pueden llevar al adolescente a seguir cometiendo actos vandálicos mucho más graves en su edad adulta si no se tiene un manejo adecuado. En el estudio sobre la adolescencia en Samoa, las dificultades de este periodo no se deben a innumerables tensiones con inestabilidad sino que eso se debe a que los adolescentes se enfrentan a un medio social lleno de limitaciones, donde los adultos no les prestan instrumentos adecuados para su desenvolvimiento (Mead, 1928).

Asimismo, para Garrido (1987) las conductas antisociales reflejan un transcurso normal del desarrollo evolutivo del menor, no obstante los ejemplos antisociales se pueden acumular y alcanzar una especial gravedad. Estudios e investigaciones señalan que los comportamientos antisociales emergen de manera súbita en la adolescencia e igualmente desde los primeros años de vida, y que junto a la existencia de variables personales, familiares y contextuales no favorables, el adolescente y el cumulo de conductas antisociales podría verse reflejado en una posible carrera delictiva.

De acuerdo a todo lo anterior, se genera el siguiente cuestionamiento ¿Cuáles características son relevantes en las conductas antisociales y delictivas presentadas por los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia?

Delimitación

Delimitación Espacial

Se desarrolla en las instalaciones de la ONG Crecer en Familia de la ciudad de Cúcuta.

Delimitación Temporal

El estudio se lleva a cabo durante el primer semestre del año 2018, con una duración de cuatro meses.

Delimitación Conceptual

Este estudio está enfocado en conocer las características antisociales y delictivas en los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia de la ciudad de Cúcuta. Utilizando conceptos como conducta, conducta antisocial, conducta delictiva, adolescencia y violencia.

Justificación

La delincuencia juvenil es uno de los problemas que durante siglos más ha generado preocupación (Garrido, 2014). El objetivo de la investigación es analizar las conductas antisociales y delictivas en los adolescentes infractores de una organización específica, sin embargo, se considera viable como aporte a investigaciones alternas, su aplicación y desarrollo en diferentes organizaciones, instituciones o fundaciones gubernamentales encargadas de la rehabilitación de actores violentos; a su vez, es apropiado hacer una comparación en cuanto a los adolescentes que se encuentran en colegios ya que, el cuestionario A-D conductas antisociales y delictivas, determina aquellas conductas que se presentan en los jóvenes. De este modo, se pueden generar programas de prevención y actividades complementarias que ayuden a la posible

disminución de actos violentos y potencialización de los mismos dentro de los centros educativos.

Según un informe emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF en el año 2015, señala que actualmente hay 11 mil 800 menores infractores en el país (ICBF [recuperado de RCN Radio], 2015). Por ende, se considera que los principales beneficiados son los funcionarios al mando de las diferentes organizaciones encargadas de los adolescentes infractores, ya que, al conocer qué características son las más prevalentes, pueden crear programas de acuerdo a los resultados obtenidos, con esto se posee una visión clara a cerca del avance que se espera obtener de los implicados en el proceso de rehabilitación, inclusión social e integración familiar.

En Colombia, de acuerdo a los datos obtenidos por la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC del 2015 que realizó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el 17,3 % de las personas de 15 años y más sufrieron al menos un delito (hurto, riñas y peleas, y extorción). Esto genera una fuerte preocupación ya que, existe una cifra elevada de menores implicados en actos delictivos. Desde la psicología, Se considera necesario abordar temáticas de salud mental y enfermedades relacionadas, según nos enseña el artículo 42 de la Ley 1090 de 2006 que refiere que, el psicólogo cumplirá a cabalidad con los deberes profesionales a que esté obligado en las instituciones en las cuales preste sus servicios, salvo en los casos en que ello comporte la violación de cuales quiera de las disposiciones de la presente ley y demás normas legales vigentes.

Se hace énfasis en cuanto a la creación de alternativas educativas debido a que, como es establecido por la ley colombiana, los menores de edad a pesar de presentar conductas punibles,

deberán permanecer en instituciones especializadas a su situación, la Ley 1098 de 2006 en el artículo 140. Explica la Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Es obligación del estado ofrecer la atención requerida, sin embargo, cada día vemos a través de noticias a más jóvenes implicados en hechos violentos.

A su vez se tiene en cuenta la ley de salud mental (Ley N°1616, 2013) que en su artículo 4 de la garantía en salud mental nos habla que el Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales. El Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y las entidades prestadoras del servicio de salud contratadas para atender a los reclusos, adoptarán programas de atención para los enfermos mentales privados de libertad y garantizar los derechos a los que se refiere el artículo sexto de esta ley; así mismo podrán concentrar dicha población para su debida atención. Los enfermos mentales no podrán ser aislados en las celdas de castigo mientras dure su tratamiento.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las características de las conductas antisociales y delictivas en los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia de la ciudad de Cúcuta, por medio del cuestionario A-D Conductas antisociales y delictivas, determinando prevalencia y diferencias entre variables.

Objetivos específicos

Identificar las principales características de las conductas antisociales y delictivas que son prevalentes en los adolescentes infractores.

Conocer la edad promedio de adolescentes infractores con conductas antisociales y delictivas de la ONG Crecer en Familia de la ciudad de Cúcuta.

Describir las características de las conductas antisociales y delictivas prevalentes presentadas en relación al sexo.

Marco referencial

Antecedentes

En el desarrollo e investigación de los estudios realizados de acuerdo a la conducta antisocial se encuentra que los países anglosajones es donde inicialmente se interesan por estudiar a cerca del tema a tratar, sin embargo, basándose en esas referencias, en los países

latinoamericanos dicho interés ha ido incrementado en función a su estudio, a continuación, se hace énfasis en aquellos que van en relación a la investigación que se lleva a cabo.

Inicialmente se aborda el estudio realizado en Madrid, España a cerca de la Conducta antisocial, impulsividad y creencias justificativas: análisis de sus interrelaciones con la agresión proactiva y reactiva en adolescentes realizado por Andreu, Peña y Larroy (2010). Estos autores analizan las interrelaciones entre creencias justificativas, impulsividad y conducta antisocial en relación con la agresión proactiva y reactiva, con una muestra conformada por 320 adolescentes de ambos sexos y encontraron una relación indirecta entre agresión proactiva y conducta antisocial mediatizada parcialmente por la presencia de creencias justificativas. También, que tanto en hombres como en mujeres, la agresión proactiva está relacionada con la conducta antisocial, mientras que la agresión reactiva lo está con la impulsividad.

Muñoz y de los Fayos (2008) realizan en Murcia, España La investigación de Variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño, tuvo como objetivo principal comprobar la implicación de algunas variables en el desarrollo de un comportamiento más agresivo, violento y potencialmente antisocial y delictivo en los jóvenes, en este estudio participaron 1800 alumnos de diferentes municipios de la región de Murcia con un rango de edad comprendido entre los 11 y 16 años arrojando entre sus resultados más destacados que determinadas variables personales, sociales y educativas parecen favorecer un comportamiento antisocial y delictivo en los jóvenes.

En Valencia, España se desarrolla el estudio, Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores por Jiménez, Musitu y Murgui (2005), y tuvo como objetivo principal analizar las relaciones entre las características del sistema familiar, el apoyo

social percibido y la conducta delictiva en la adolescencia, con una muestra conformada por 431 adolescentes estudiantes de centros educativos de la Comunidad Valenciana de edades comprendidas entre los 15 y los 17 años. Se encontró que hay efectos directos en los problemas de comunicación con la madre y el apoyo social percibido del padre en la conducta delictiva. Además, se constató un efecto mediador del apoyo social del padre entre los problemas de comunicación con la madre y la implicación del hijo adolescente en actos delictivos.

López y Rodríguez-Arias (2012) realizan un estudio a cerca de los Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas y la conducta antisocial en adolescentes y jóvenes españoles llevado a cabo en España, identificando si el papel de la edad y el sexo son predictores de la conducta antisocial y del consumo de drogas. Los resultados confirman la existencia de factores predictores comunes y la influencia recíproca del consumo y la conducta antisocial y la muestra estuvo constituida por 2440 alumnos con edades comprendidas entre los 12 y los 18 años, procedentes de 12 municipios de la costa norte española.

La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos es una investigación realizada por Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez (2006) desarrollada en España, su objetivo principal fue identificar los factores en los que se pueden agrupar las distintas formas de conducta antisocial de adolescentes adaptados, mostró que las microdiferencias de las edades comprendidas entre 14 y 15 años son las que menos realizan comportamientos correspondientes a actitudes de conflicto, diferenciándose claramente de los otros dos grupos de edad; y que los de edades intermedias, es decir, los que se agruparon entre 16 y 17 años, se diferencian de los pequeños por realizar mayor número de comportamientos de conflictividad normativa, aunque no se diferencian estadísticamente de los mayores, trabajaron con una muestra de 433 adolescentes asturianos, de

ambos sexos, provenientes de diferentes centros educativos públicos, con edades comprendidas entre los 14 y 20 años.

Relación entre anomia social, alienación y conducta antisocial en jóvenes infractores mexicanos fue una investigación realizada por Vera, Bautista, Ramírez, y Yáñez (2012) en Sonora, México, su objetivo principal fue analizar la relación entre anomia psicológica y social, alienación, confianza en las instituciones y conducta antisocial, en una muestra de jóvenes mexicanos infractores de ley. Para eso se aplicó una batería de cinco instrumentos y preguntas sociodemográficos a 126 adolescentes varones infractores recluidos en el Instituto de Tratamiento y de Aplicación de Medidas para Adolescentes en Sonora. Los resultados arrojaron que la alienación y la anomia social resultan significativas, y explican que la conducta antisocial y delictiva es independiente en los menores infractores, es decir que son variables que no dependen la una de la otra.

En Perú, Morales (2008) lleva a cabo una investigación titulada, Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina, y buscó precisar que no todos los adolescentes que han cometido alguna infracción a la Ley persisten en este comportamiento a lo largo de su vida, enfatizando en la teoría neuropsicológica de la Taxonomía del desarrollo de la conducta antisocial propuesta por Terrie E. Moffitt. Asimismo, se mencionan algunos estudios realizados que confirman la validez transcultural del modelo teórico de Moffitt y sus contribuciones para el diseño de programas de prevención del comportamiento antisocial entre población adolescente y juvenil en América Latina.

Apoyo social percibido en adolescentes infractores de la ley y no infractores fue una investigación elaborada por Méndez y Barra (2008) realizada en Linares, Chile y que tuvo como objetivo principal comparar la percepción de apoyo social de los grupos de adolescentes varones entre 14 y 18 años, utilizando una muestra de estudio conformada por 316 adolescentes entre 14 y 18 años, 72 infractores de la ley y 244 no infractores estudiantes de colegios públicos. Dentro de sus principales resultados constato la existencia de diferencias estadísticamente significativas en las dimensiones de apoyo emocional, consejo, instrumental, funcional total y apoyo percibido total. Lo mismo ocurrió respecto a la dimensión de reciprocidad emocional, de consejo, instrumental y reciprocidad total. Es decir, los adolescentes infractores de la ley presentan una menor percepción de apoyo social respecto a los no infractores en función de las diferentes fuentes que conforman su red social.

Ubicándose en los estudios de Latinoamérica se encuentra el llevado a cabo por De la Torre-Ugarte (2009) realizando su estudio a cerca de La conducta antisocial y las prácticas de crianza en la adolescencia: una comparación entre femeninas y varones, en Puerto Rico, y examinando así, las manifestaciones de la conducta antisocial en la adolescencia temprana entre mujeres y hombres. Para esta investigación participan 323 mujeres y 303 hombres adolescentes incluyendo a su vez 626 informantes adultos correspondientes a 612 madres y 14 padres. Los resultados demuestran que las relaciones conflictivas, principalmente con el padre afectan más a las mujeres y se vinculan a la conducta antisocial en ellas; y en los varones, la falta de aceptación y rechazo de parte de la madre están vinculadas con la conducta antisocial.

En Medellín, se desarrolla un estudio titulado, Características de la teoría en el trastorno disocial de la conducta. Por Botero, Tobón, Gonzalez y Barceló (2010), Esta investigación tuvo como objetivo indagar las características del procesamiento emocional y empático en

adolescentes con trastorno disocial de la conducta (TDC), para clarificar el papel de la teoría de la mente en el desarrollo de esta patología. Se tomó una muestra de 60 menores infractores de entre 10 y 16 años, 30 con TDC, y 30 sin TDC para el grupo control, y se les aplicaron las pruebas Lectura de las miradas y Paso en falso. En sus resultados se hallan diferencias estadísticamente significativas entre los grupos, mostrando el grupo de casos un menor desempeño, es decir, los menores con TDC mostraron menor procesamiento emocional y empático.

Sanabria y Uribe (2007) estudian En el Valle del Cauca, La Prevalencia de la delincuencia juvenil en Santiago de Cali, analizando la prevalencia del tipo de acto delictivo en un grupo de jóvenes infractores de leyes colombianas. Esta investigación de alcance descriptivo-exploratorio reveló que el acto delictivo más prevalente en ambos sexos fue el hurto, seguido del tráfico, fabricación o porte de estupefacientes en las mujeres; y, la fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones en los hombres. Siendo los últimos quienes, con mayor frecuencia manifiestan actos delictivos en comparación con las mujeres, observados con mayor frecuencia en el grupo de jóvenes entre 16 y 17 años. Su muestra estuvo conformada por 3677 jóvenes infractores, habitantes de diferentes comunas de la ciudad, en edades entre los 10 y 17 años.

Seguidamente, en la indagación de los estudios de la conducta antisocial se encuentra en Bucaramanga, la investigación Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores, nuevamente con Sanabria y Uribe (2010). Su objetivo principal fue identificar y analizar las características individuales y las características del entorno inmediato o distante en el que se desarrollan los adolescentes, y que pueden aumentar la posibilidad de que manifiesten dificultades en su proceso de desarrollo. Esta investigación está realizada desde un enfoque cuantitativo retrospectivo estuvo conformada por

179 adolescentes con edades entre 12 y 18 años, en dos instituciones privadas para menores infractores, y el grupo control de adolescentes no infractores, que asisten a una institución educativa pública. Y sus resultados muestran que las relaciones con los amigos, en los adolescentes infractores están implicadas en el aprendizaje de la conducta antisocial, en comparación con los adolescentes no infractores.

En Cúcuta, Norte de Santander, se aborda la investigación relacionada con las características de la conducta antisocial en adolescentes estudiantes de la ciudad de Cúcuta, llevada a cabo en una institución educativa de la zona cumpliendo como objetivo general, Describir las características de la conducta antisocial de los adolescentes del Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento. Arrojando resultados en los que no existe diferencia en las conductas presentadas por los adolescentes en relación al sexo ya que, las mujeres presentaron conductas similares a las de los hombres. Ortega y Barbosa (2016).

Marco teórico

En este estudio las teorías más representativas son la Taxonomía de Moffitt, la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura.

La taxonomía de Moffitt intenta explicar la relación que existe entre edad y delincuencia. A pesar de que dichos comportamientos se manifiestan con cierta estabilidad en los individuos, lo cierto es que también podemos observar como las cifras delictivas se disparan al llegar a la adolescencia y decrecen posteriormente. Para explicarlo, Moffitt (1993) señala que existen delincuentes “persistentes” e individuos con una delincuencia “limitada a la adolescencia”.

Ambos tipos de delincuencia responden a causas diferentes, desarrollando dos teorías complementarias. Las características de padres e hijos aparecen correlacionadas iniciándose un

proceso de interacción recíproca entre un niño vulnerable y un ambiente adverso. Así el aprendizaje de las normas se vería dificultado y el individuo desarrollaría conductas socialmente inadaptadas, produciéndose además un efecto acumulativo. Moffitt considera que el síndrome de conducta antisocial "persistente" puede ser considerado como una forma de anormalidad psicopatológica.

En cuanto a la delincuencia "limitada a la adolescencia" se considera como un comportamiento normal, no clínico. Frecuentemente se produce en individuos sin historia previa de conducta antisocial. Este tipo de comportamientos se consideran un fenómeno prácticamente normativo, que no tiene relación con las características individuales del adolescente y que desaparece progresivamente a medida que el sujeto va accediendo a los roles adultos.

Marco conceptual

Adolescencia

La adolescencia es un periodo de suma importancia en el desarrollo del ser humano, en el que comienzan o se establecen diversos problemas a nivel emocional, psicológico y social que influyen en su comportamiento (Moreno, 1998). Para Pineda y Aliño (2002) el concepto de adolescencia en definido como una etapa entre la niñez y la edad adulta, que cronológicamente se inicia por los cambios puberales y se caracteriza por profundas transformaciones biológicas, psicológicas y sociales, muchas de ellas generadoras de crisis, conflictos y contradicciones, pero esencialmente positivos. No es solamente un periodo de adaptación a los cambios corporales, sino una fase de grandes determinaciones hacia una mayor independencia psicológica y social.

Conducta

Skinner (1938) entiende por conducta, el movimiento de un organismo o sus partes dentro de un marco de referencia suministrado por el mismo organismo o por varios objetos externos o campos de fuerza. Es conveniente hablar de ella como de la acción del organismo sobre el mundo exterior, y a veces es deseable observar un efecto en lugar del mismo movimiento. Para Watson la conducta hace referencia a los fenómenos visibles y comprobables o factibles de ser sometidos a registro y verificación que son siempre respuestas o reacciones del organismo a los estímulos que sobre él actúan (Bleger, 1963).

Conducta antisocial

La conducta antisocial se refiere al comportamiento que viola los principios sociales, normas o leyes de una sociedad, y trastorno del comportamiento es un término psiquiátrico, diagnóstico, que se refiere a un conjunto de síntomas que incluye lo anterior y que son considerados desde el punto de vista de la psicopatología (Paralleda [Recuperado de Andujar y Martínez], 2004). El termino conducta antisocial es el más adecuado para hacer referencia a un patrón de comportamientos que aparecen en la infancia o la adolescencia, que se caracteriza por violar o transgredir las normas socialmente establecidas o los derechos de los demás y que puede ser limitado a una determinada fase del desarrollo evolutivo del menor, o por el contrario puede ser un patrón persistente de comportamiento (Fernández y Gómez, 2006).

Conducta delictiva

Es aquella conducta desviada que implica la transgresión de una ley, entendida como una normativa promulgada que tiende a ir acompañada de una coerción y de una amenaza de sanción para su cumplimiento. Es objeto de penalización y de reacción social negativa. (Castell Rodríguez y Carballo Gonzales, 1987. [Recuperado de Andujar y Martínez], 2011). Para Marchiori (1989) la conducta delictiva es un conducta defensiva para mantener el equilibrio, logrando a través de este ciertos ajustes, pero sin resolver el conflicto.

Violencia

Es la intervención física de un individuo o grupo contra otro individuo o grupo, de forma voluntaria y con el objeto de destruir, ofender, coartar. La violencia impide materialmente al otro realizar ciertas acciones; puede estar dirigida también hacia sus posesiones materiales y por lo general se realiza contra su voluntad (Stoppino, 1990). El término violencia tiene como uso más común la utilización exclusiva o excesiva de la fuerza para dañar o lesionar a una persona o una propiedad. Su uso lingüístico también describe una condición de una persona que no está en su estado normal, o que las acciones que realiza son contrarias a su disposición natural (Moliner, 1979).

Marco contextual

La fundación crecer en familia es una organización no gubernamental, comprometida con el desarrollo integral del ser humano y el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. En ese sentido, están comprometidos en garantizar la excelencia en la prestación de los servicios, respondiendo a los requerimientos y necesidades de los niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores confiados a la organización. Movidos por una política de calidad que

tiene por objetivo impulsar una cultura basada en el mejoramiento continuo, bajo los principios de integridad personal, creatividad e innovación, bienestar, liderazgo y desarrollo del talento humano.

Ya son 15 años los que hablan del compromiso social, con la familia y sus comunidades. Fue precisamente el 15 de Enero de 2001, cuando la junta directiva formalizó la constitución de la ONG Crecer en Familia, en cabeza de su representante legal la doctora Sulamita Kaim Torres, quien durante 20 años se desempeñó como defensora de familia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y cuya vocación siempre ha sido encaminada a garantizar los derechos y el bienestar de la familia.

Siguiendo los conductos regulares, se inscribió en la cámara de comercio el 11 de Julio, con el numero 01 460 del libro I en Santiago de Cali; desde entonces se materializó la idea de trabajar, mediante proyectos de prevención, protección y resocialización, con la población más afectada por diversas problemáticas de carácter personal, familiar y social, aportando de una manera positiva al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de nuestros usuarios.

En la actualidad, hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mediante personería jurídica otorgada por el ICBF según resolución # 0526 del 14 de Marzo de 2011, desde donde operan las diferentes modalidades de atención, tanto en protección y restablecimiento de derechos, como en responsabilidad penal adolescente. Cabe anotar que desde su creación, la ONG Crecer en Familia ha adelantado programas de asistencia jurídica en derecho de familia, asesorías deportivas, visitas a población de niños(as) marginados, implementación de programas de recuperación ambiental y proyectos preventivos y reeducativos con sectores vulnerables.

Su misión es, promover el desarrollo integral del ser humano y el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la sociedad; mediante proyectos de responsabilidad global y el desarrollo de estrategias sociales, innovadoras, oportunas y de calidad, que generen impacto en el individuo, en su equipo humano, en la familia y en la comunidad.

Los objetivos de calidad que maneja la ONG Crecer en Familia son satisfacer las necesidades de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias, mediante la prestación de servicios oportunos y de alta calidad; optimizar el uso de los recursos físicos, materiales, técnicos y tecnológicos, incrementando las oportunidades de desarrollo y crecimiento integral de los beneficiarios y garantizando el cuidado y conservación del medio ambiente; implementar estrategias innovadoras que aporten al desarrollo de nuevos talentos y potencialicen las habilidades en infantes, adolescentes, jóvenes, familias y personal a cargo de los mismos y por último asegurar el bienestar de los colaboradores y la utilización de buenas prácticas laborales, orientadas al cumplimiento de los requisitos normativos y éticos de los servicios a cargo.

Las políticas de calidad que maneja la ONG en cuanto al compromiso de garantizar excelentes servicios, acordes a los requerimientos y necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes confiados a la organización, impulsan una cultura de calidad basada en el mejoramiento continuo bajo los principios de: integridad personal, como expresión de disciplina, orden, respeto, honestidad y entusiasmo; Creatividad e innovación, como parte del reto diario para el mejoramiento continuo y, Liderazgo, Bienestar y desarrollo del talento humano, como la base para ofrecer un servicio oportuno, comprometido y de calidad.

La ONG Crecer en Familia en el departamento de Norte de Santander ofrece servicios en los programas de restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Restablecimiento de derechos

Centro especializado de protección: Modalidad de centro de emergencia en San José de Cúcuta del ICBF; desde el 2013 hasta la fecha.

Situación vida en calle: Modalidad de situación vida en calle en San José de Cúcuta del ICBF; desde el 2012 hasta la fecha.

Hogares sustitutos: Modalidad hogares sustitutos discapacidad y vulneración desde 2016 hasta la fecha. Municipios Cúcuta, Tibú, Ocaña y Pamplona.

Responsabilidad penal adolescente

Centro transitorio: Modalidad de centro transitorio, (sede Cúcuta) del ICBF, desde 2012 hasta la fecha. Modalidad de centro transitorio (sede Ocaña) del ICBF desde el 2012 hasta la fecha. Modalidad de centro transitorio, (sede Pamplona) del ICBF desde el 2013 hasta la fecha.

Apoyo post institucional

Modalidad de apoyo institucional de ICBF, en San José de Cúcuta desde el 2012 hasta la fecha.

Semicerrado-Externado media jornada: Modalidad de externado de ICBF en San José de Cúcuta desde el 2012, hasta la fecha.

Centro de atención especializada: Modalidad de centro de atención especializada del ICBF, en San José de Cúcuta desde el 2012, hasta la fecha.

Centro de internamiento preventivo: Modalidad de centro de internamiento preventivo del ICBF, en el municipio Los Patios, Norte de Santander, desde el 2014, hasta la fecha.

Libertad vigilada: modalidad de intervención de apoyo libertad vigilada del ICBF, en San José de Cúcuta desde el 2012, hasta la fecha. (ONG Crecer en Familia, 2001).

Marco legal

Se realizó una revisión del marco legal de la legislación colombiana, centrando su atención principalmente en las leyes 1690 (Código deontológico del psicólogo), 1098 (Infancia y adolescencia) y el artículo 4 de la Ley 1616 (Salud mental) citado en la justificación.

De acuerdo al Ministerio de la Protección Social bajo la Ley 1090 de 2006 que reglamenta el ejercicio de la psicología, el presente estudio se sustentó principalmente sobre los artículos 1 y 2 de la presente ley.

Artículo 1. *Definición*. La Psicología es una ciencia sustentada en la investigación y una profesión que estudia los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano, desde la perspectiva del paradigma de la complejidad, con la finalidad de propiciar el desarrollo del talento y las competencias humanas en los diferentes dominios y contextos sociales tales como: La educación, la salud, el trabajo, la justicia, la protección ambiental, el bienestar y la calidad de la vida. Con base en la investigación científica fundamenta sus conocimientos y los aplica en forma válida, ética y responsable en favor de los individuos, los grupos y las organizaciones, en los distintos ámbitos de la vida individual y social, al aporte de conocimientos, técnicas y procedimientos para crear condiciones que contribuyan al bienestar de los individuos y al desarrollo de la comunidad, de los grupos y las organizaciones para una mejor calidad de vida.

Dentro de los principios universales presentes en el Artículo 2 por la cual los psicólogos se rigen, el presente estudio se sustentó en:

Responsabilidad. Al ofrecer sus servicios los psicólogos mantendrán los más altos estándares de su profesión. Aceptarán la responsabilidad de las consecuencias de sus actos y pondrán todo el empeño para asegurar que sus servicios sean usados de manera correcta.

Competencia. El mantenimiento de altos estándares de competencia será una responsabilidad compartida por todos los psicólogos interesados en el bienestar social y en la profesión como un todo. Los psicólogos reconocerán los límites de su competencia y las limitaciones de sus técnicas. Solamente prestarán sus servicios y utilizarán técnicas para los cuales se encuentran cualificados. En aquellas áreas en las que todavía no existan estándares reconocidos, los psicólogos tomarán las precauciones que sean necesarias para proteger el bienestar de sus usuarios. Se mantendrán actualizados en los avances científicos y profesionales relacionados con los servicios que prestan.

Estándares morales y legales. Los estándares de conducta moral y ética de los psicólogos son similares a los de los demás ciudadanos, a excepción de aquello que puede comprometer el desempeño de sus responsabilidades profesionales o reducir la confianza pública en la Psicología y en los psicólogos. Con relación a su propia conducta, los psicólogos estarán atentos para regirse por los estándares de la comunidad y en el posible impacto que la conformidad o desviación de esos estándares puede tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos.

Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del

representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

Bienestar del usuario. Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

Evaluación de técnicas. En el desarrollo, publicación y utilización de los instrumentos de evaluación, los psicólogos se esforzarán por promover el bienestar y los mejores intereses del cliente. Evitarán el uso indebido de los resultados de la evaluación. Respetarán el derecho de los usuarios de conocer los resultados, las interpretaciones hechas y las bases de sus conclusiones y recomendaciones. Se esforzarán por mantener la seguridad de las pruebas y de otras técnicas de evaluación dentro de los límites de los mandatos legales. Harán lo posible para garantizar por parte de otros el uso debido de las técnicas de evaluación.

Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los

recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

Y la ley 1098, que tiene como propósito, garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Donde prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (Ley Nº 1098, 2006). A continuación se destaca la importancia de los artículos 139, 140, 143, 160, 161, 162 que se vinculan directamente con la población del estudio.

Artículo 139. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes. El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Artículo 140. Finalidad del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. En materia de responsabilidad penal para adolescentes tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. En caso de conflictos normativos entre las disposiciones de esta ley y otras leyes, así como para todo efecto hermenéutico, las autoridades judiciales deberán siempre privilegiar el interés superior del niño y orientarse por los principios de la protección integral, así como los

pedagógicos, específicos y diferenciados que rigen este sistema. Parágrafo. En ningún caso, la protección integral puede servir de excusa para violar los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes.

Artículo 143. Niños y niñas menores de catorce (14) años. Cuando una persona menor de catorce (14) años incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa. Si un niño o niña o un adolescente menor de catorce (14) años es sorprendido en flagrancia por una autoridad de policía, esta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que esta proceda en la misma forma.

Parágrafo 2°. El ICBF establecerá los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce (14) años que han cometido delitos.

Artículo 160. Concepto de la privación de la libertad. Se entiende por privación de la libertad toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad.

Artículo 161. Excepcionalidad de la privación de libertad. Para los efectos de la responsabilidad penal para adolescentes, la privación de la libertad sólo procede para las

personas que al momento de cometer el hecho hayan cumplido catorce (14) y sean menores de dieciocho (18) años. La privación de la libertad sólo procederá como medida pedagógica.

Artículo 162. Separación de los adolescentes privados de la libertad. La privación de la libertad de adolescentes, en los casos que proceda, se cumplirá en establecimientos de atención especializada en programas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar siempre separados de los adultos. En tanto no existan establecimientos especiales separados de los adultos para recluir a los adolescentes privados de la libertad, el funcionario judicial procederá a otorgarles, libertad provisional o la detención domiciliaria.

Diseño metodológico

Diseño

Con el fin de obtener resultados confiables respecto a las características de la conducta antisocial y delictiva prevalentes en los adolescentes infractores, se consideró que la investigación fuera de cohorte positivista, con la finalidad de dar un enfoque cuantitativo al estudio, pues es indispensable la recolección de datos, con base en la medición numérica y el análisis estadístico se logrará determinar cuáles son las más sobresalientes en ellos.

Según lo establecido por Hernández, Fernández y Baptista (2014), el enfoque cuantitativo "*sigue rigurosamente el proceso y, de acuerdo con ciertas reglas lógicas, los datos generados poseen los estándares de valides y confiabilidad, y las contribuciones derivadas contribuirán a la generación de conocimiento*".

Esta investigación consistió en analizar las características de la conducta antisocial de los adolescentes infractores identificando en primera instancia su prevalencia, es decir, el alcance del

estudio fue descriptivo. Según Hernández y Cols. (2014), Los estudios descriptivos buscan especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice.

Se considera una investigación no experimental de diseño transversal descriptivo debido a que los datos recolectados por medio de la aplicación del cuestionario, se realiza en un solo momento, con el propósito de identificar qué conductas antisociales son prevalentes en los adolescentes infractores y posteriormente describir y explicar las variables presentadas en los resultados. Como lo mencionan Hernández y Cols. (2014), Los diseños transversales descriptivos indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles, de una o más variables en una población.

Población y muestra

Población

Se tomó en cuenta una población definida, es decir, adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia de la ciudad de Cúcuta.

Muestra

Para la realización de este estudio se eligió una muestra probabilística, ya que todos los adolescentes tuvieron la misma probabilidad de ser escogidos. Según Hernández y Cols. (2014) la muestra probabilística es igual a un subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos. Para la cual se tuvo en cuenta la fórmula propuesta por Palella y Martins (2010).

$$n = \frac{N}{e^2 * (N - 1) + 1}$$

Dónde:
n: Tamaño de la muestra
e: 0,05
N: 40 (Población)
Nivel de Confiabilidad 95 %

$$n = \frac{40}{(0.05)^2 * (40 - 1) + 1}$$

$$n = \frac{40}{0.0025 * (40) + 1}$$

$$n = \frac{(40)}{1.0975}$$

$$n = 36,4$$

Instrumentos y técnicas

Instrumento

Nombre: Cuestionario de Conductas Antisociales-Delictivas (A-D)

Autor: Nicolas Seisdedos Cuberos

Año: 2001

Aplicación: Individual o colectiva.

Duración: Variable, entre 10 y 15 minutos aproximadamente.

Sujetos: Niños y adolescentes

El Cuestionario A-D tiene como antecedentes los instrumentos ASB (Anti-social Behavior (Conducta antisocial) y CC (Behavior Questionnaire (Cuestionario de conductas antisociales) que sobre la conducta habían elaborado dos autores ingleses (Allsopp y Feldman, 1976).

En Colaboración del Dr. Valverde, se tradujeron las escalas inglesas y fueron aplicadas a tres muestras. En ellas y relacionadas con el presente tema, se disponía de un conjunto de 137 preguntas. Fruto de esos análisis ha sido llegar a un cuestionario factorial simple con 40 elementos con los que se pretende medir dos dimensiones claramente diferenciadas: la conducta antisocial y aquella que incorpora comportamientos que con facilidad caen fuera de la ley.

Resultados

Inicialmente se hace la presentación de los resultados en cuanto a la cantidad de participantes hombres y mujeres que estuvieron presentes en el proceso de investigación, con el fin de poseer una visión más amplia de los procedimientos que se llevaron a cabo, continuado a eso, se aborda las principales conductas antisociales y las principales conductas delictivas mostradas en los adolescentes infractores conforme a las respuestas aportadas por medio del cuestionario y su evaluación. La figura 2 nos muestra la frecuencia de acuerdo a las diferentes edades de los partícipes infractores que se encuentran en la ONG Crecer en Familia y, Posteriormente, las diferencias que se dieron en relación al sexo.

El 83,3% de los adolescentes infractores que participaron en la evaluación son hombres, mientras que el 16,6% son mujeres.

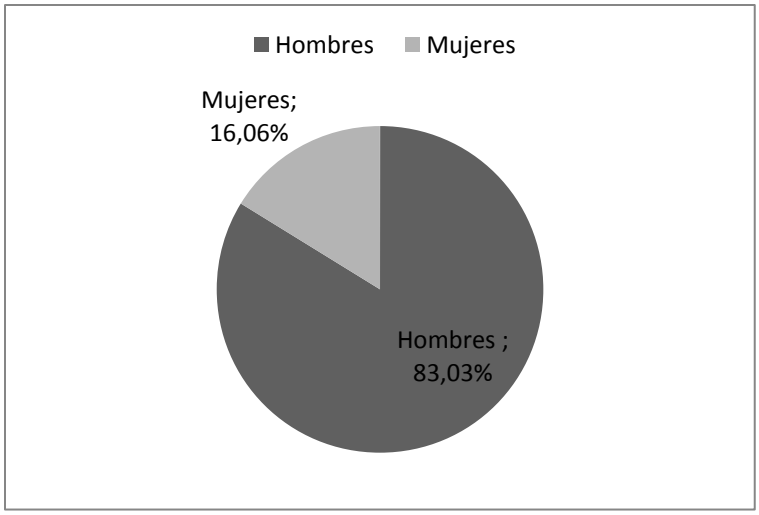

Figura 1. Porcentaje de hombres y mujeres participantes en la investigación.

En su orden las tres manifestaciones antisociales de mayor frecuencia en el Cuestionario de Conductas antisociales y delictivas A-D son: pelearse con otros (77.7%), salir sin permiso, decir groserías, llegar tarde y hacer trampas equivalen a cuatro preguntas del cuestionario que obtuvieron las mismas puntuaciones (72.2%) y negarse a hacer las tareas encomendadas (66,6%).

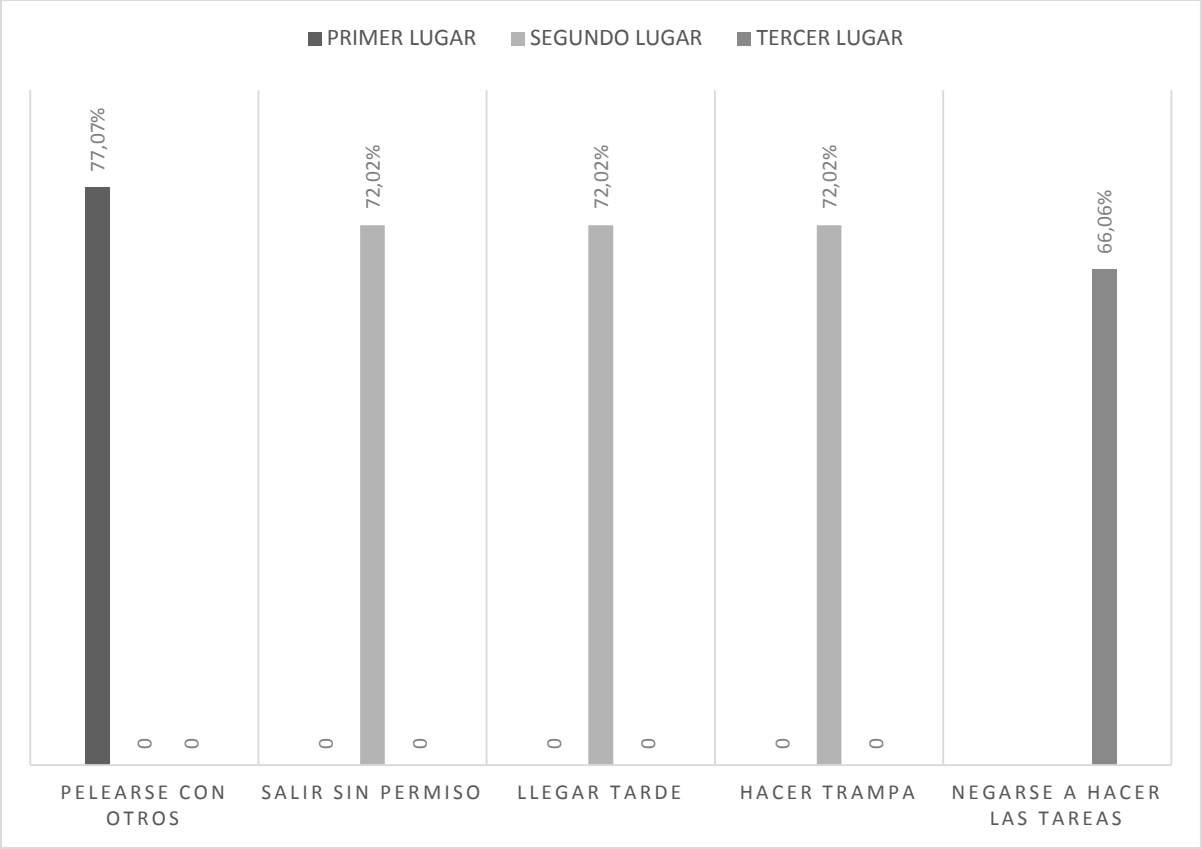

Figura 2. Características principales de la conducta antisocial presentadas por los adolescentes infractores.

En relación a la conducta delictiva, las tres manifestaciones de mayor frecuencia son: entrar en un club prohibido o comprar bebidas prohibidas (86,1%), seguido de tomar drogas (72,2%) y finalmente pertenecer a una pandilla, conseguir dinero amenazando a personas más débiles y destrozar o dañar cosas en lugares públicos (66.6%), éstas últimas características obtienen la misma cantidad de puntuación en la evaluación.

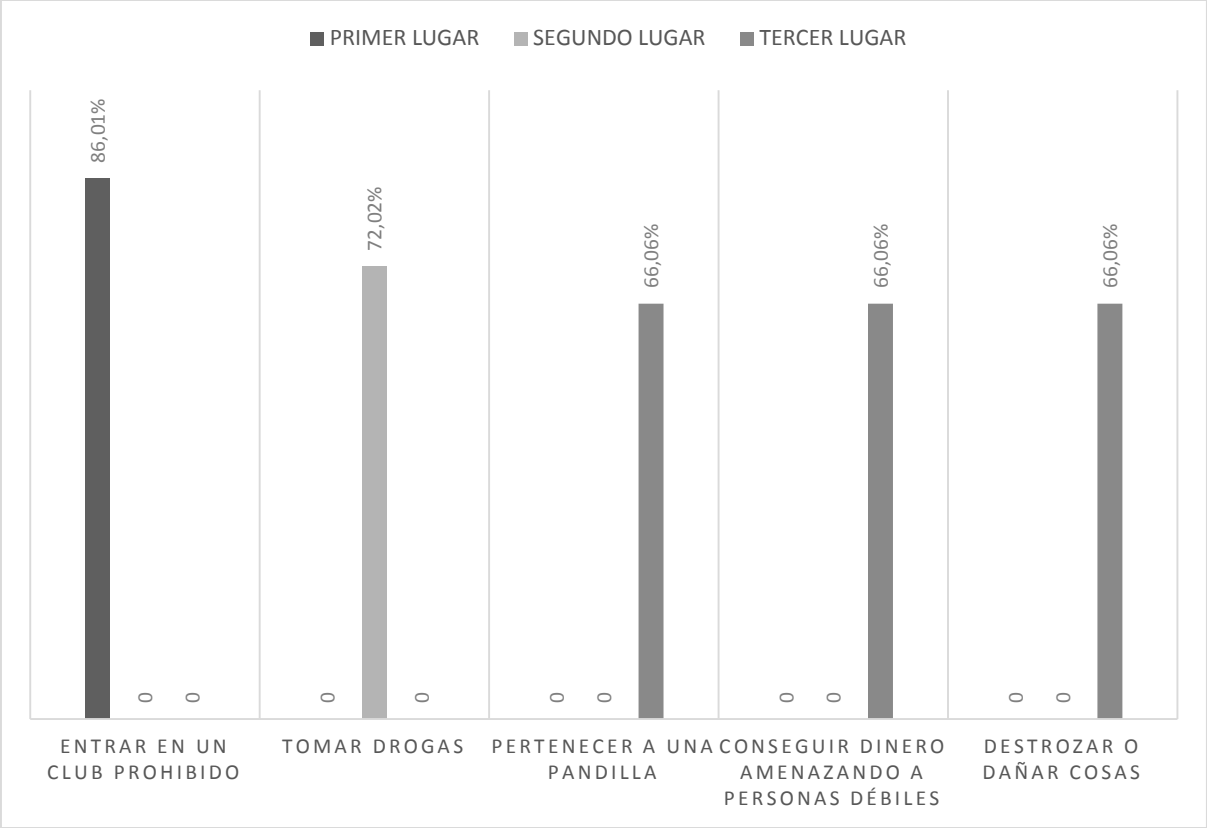

Figura 3. Características principales de la conducta delictiva presentadas por los adolescentes infractores.

A continuación se muestra la frecuencia de edades presentadas por los adolescentes infractores participantes en la investigación, dichas edades oscilan entre los 12 y 18 años y se evidencia que en la escala, la edad que puntúa el mayor rango es de 16 años que equivale a la cantidad de 9 personas, seguido de las edades 14 y 15 cada una de ellas con 6 participantes, continuando con los 13 años donde se presenta 5 personas, están los de 17 años con 4 participantes y finalmente los 12 y 18 años con 3 participantes en cada una de ellas. De este modo se considera la edad de 16 años como la media de la muestra con una desviación estándar de cuatro edades anteriores y dos edades por encima de la misma.

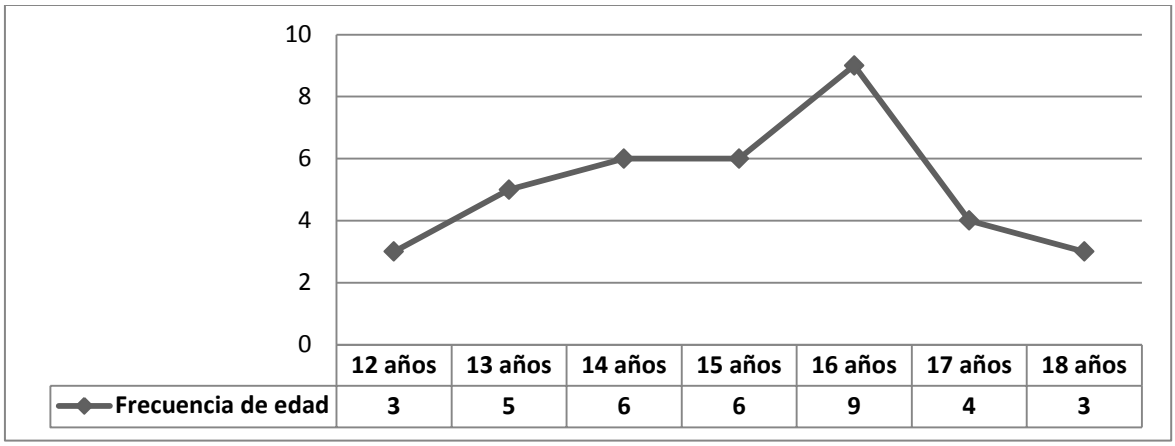

Figura 4. Frecuencia de edades de los adolescentes infractores participantes en la investigación.

En cuanto al cumplimiento del último objetivo se hizo la división por sexo para poder determinar qué conductas antisociales están presentes tanto en hombres como mujeres, la cual se evidencia en la *figura 5*. Para el 80% de los hombres, salir sin permiso, decir groserías, hacer trampa y pelear con otros son las principales conductas antisociales que están presentes en los adolescentes de la ONG Crecer en familia mientras que, para el 100% de las mujeres, la conducta antisocial que mayor puntuación obtuvo fue la de negarse a hacer las tareas encomendadas.

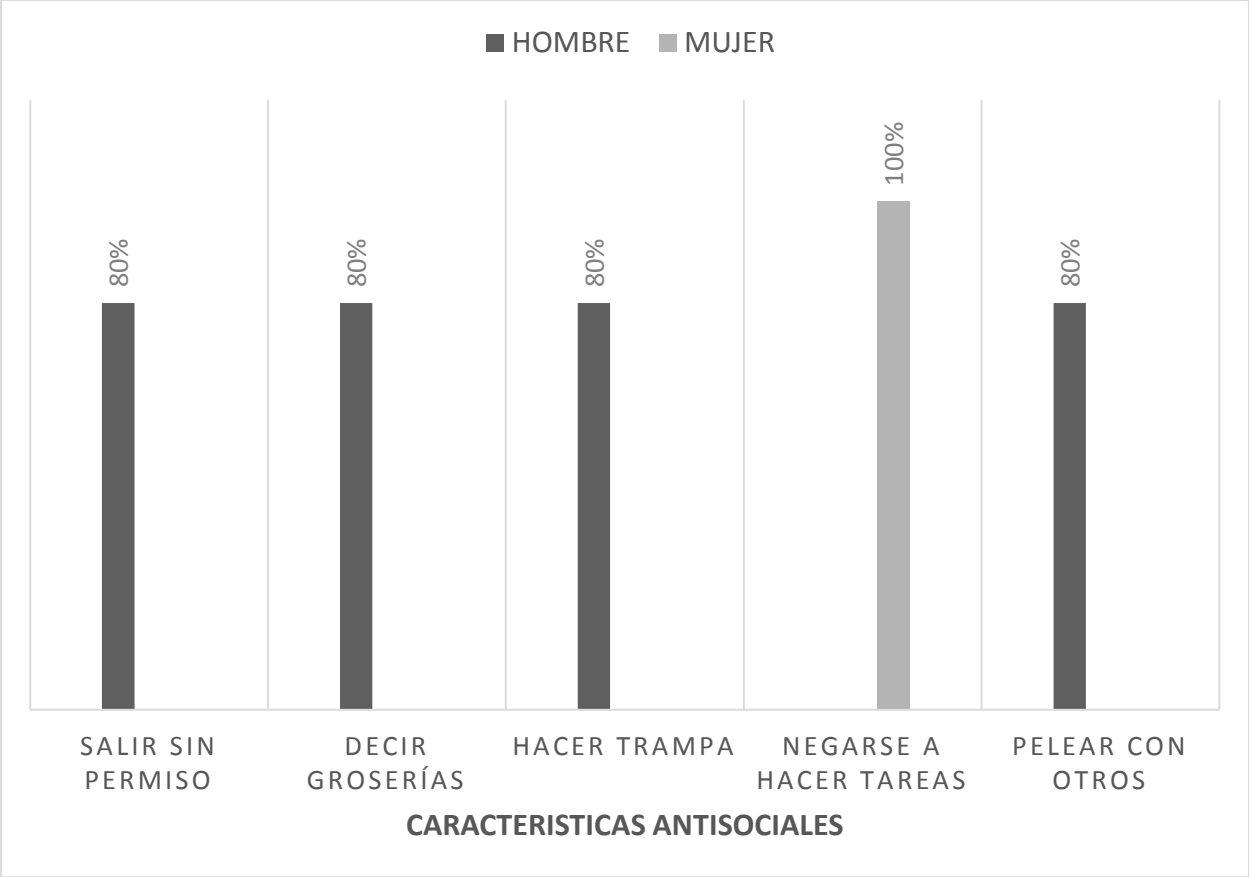

Figura 5. Principales Características de la conducta antisocial presentadas por los adolescentes infractores en relación al sexo.

Por lo que corresponde a las conductas delictivas que están presentes en los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia en relación al sexo, se pudo evidenciar que el 83.03% de los hombres puntúa a la conducta de entrar en un club prohibido o comprar bebidas prohibidas convergiendo al mismo tiempo con las mujeres en la misma conducta delictiva, para ellas el 100% ha cometido dicho acto y también se tiene en cuenta otra conducta que obtuvo el mismo puntaje y hace referencia a la de destrozar o dañar cosas en lugares públicos.

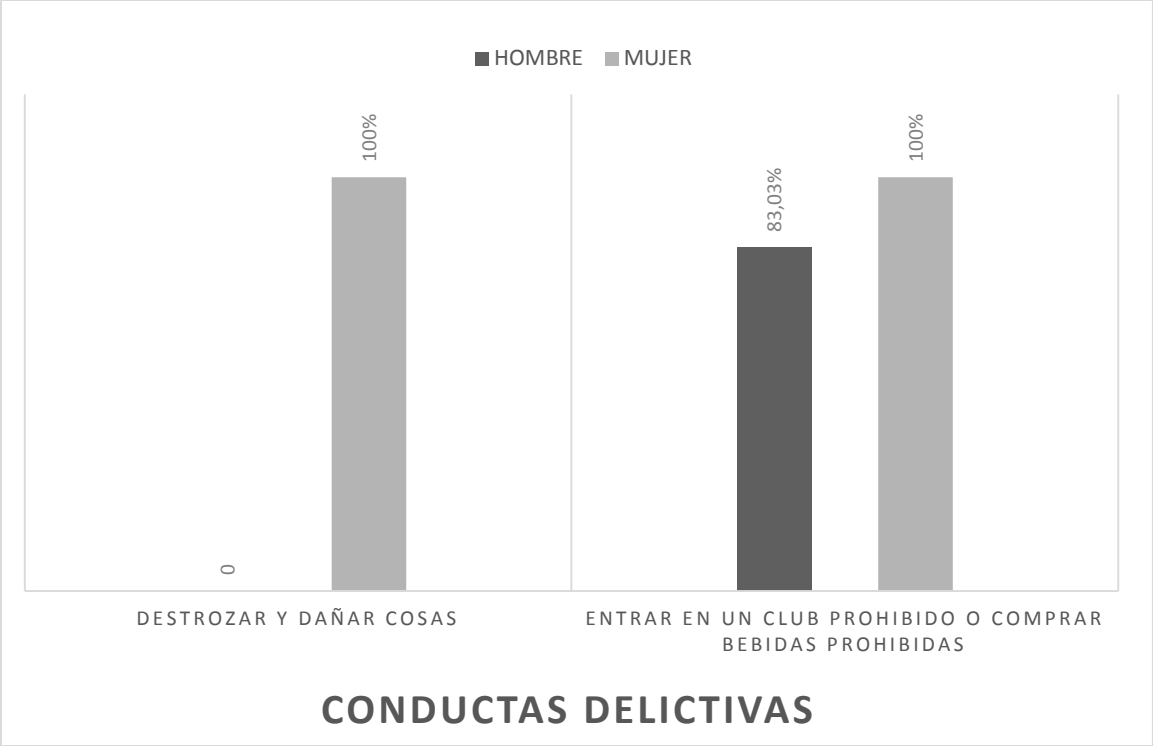

Figura 5. Principales Características de la conducta delictiva presentadas por los adolescentes infractores en relación al sexo.

Discusión

Inicialmente en los resultados se muestra la cantidad de hombres y mujeres que fueron participantes en el proceso de investigación donde se evidencia que la mayor cantidad de personas que colaboraron eran de sexo masculino. Según Silva, Matorell y Clemente, (1986), Se ha comprobado en diferentes trabajos que los hombres cometen más actos antisociales que las mujeres. Afirmando de este modo que, la participación de los adolescentes masculinos en actos que refieren determinadas conductas que traspasan las reglas sociales son en gran medida más apreciables que los que las mujeres pudieran llegar a cometer.

Pacheco y Guevara (2012) Afirman que los hombres tienden a presentar una agresividad manifiesta (física y verbal), mientras que la forma de agresión de las mujeres tiende a ser de tipo relacional, dañando o amenazando las relaciones o los sentimientos de aceptación, amistad o inclusión en el grupo. Por ende, se requiere una intervención diferente para cada género a pesar de que en algún momento puedan llegar a cometer delitos similares, en ello se tiene en cuenta el contexto en el que el adolescente crece y se desarrolla como ente social mostrando comportamientos inadecuados frente a su entorno.

Cota-Robles y cols. (2002) en su planteamiento hablan acerca de que, las manifestaciones de la conducta antisocial y las agresiones violentas entre los 14 y 17 años son reducidas. En el estudio realizado con los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia se evidencia claramente que en la muestra utilizada los participantes que mayor participación tienen en relación a la práctica de dichas conductas son los que tienen 16 años, estos resultados a su vez, contraponen a los arrojados en el estudio de Moffit (1993) en el que para ella, los jóvenes de 16 y 17 años son los que menos participan de las formas de la conducta antisocial. Sin embargo, como lo evidencia la *figura 1* el mayor porcentaje oscila en la edad de 16 años en el caso de la ONG con la que se trabajó.

Según los resultados arrojados en cuanto a las diferencias en relación al sexo se observa que, las mujeres están más implicados en actos antisociales que no conllevan a vulnerar al otro físicamente a diferencia de los hombres los cuales están implicados en actos violentos físicos como pelear con otros, coincidiendo de este modo con Sanabria y Uribe, (2009) quienes afirman que las mujeres tienden a involucrarse en más comportamientos antisociales no agresivos y los hombres tienden a ser más agresivos en sus conductas.

Conclusión

Los resultados arrojados demuestran que existen diferencias en las características de la conducta antisocial y delictiva en función al sexo; los hombres relacionados con conductas agresivas y físicas hacia los demás mientras que las mujeres manifiestan conductas verbales y de desobediencia, éste último podrían estar conectado con los quehaceres impuestos en el hogar por sus padres. A su vez, la edad promedio de adolescentes que participan en la investigación oscila entre los 16 años de edad sin embargo, la muestra que se tomó de acuerdo a la edad fue heterogénea.

Realizar trabajos de investigación con este tipo de población resulta complicado ya que se debe ser muy cauteloso y discreto al momento de trabajar o abordar en las temáticas debido a que, por su condición, los adolescentes tienden a crear una barrera y no brindar la información con certeza. El cuestionario A-D Conductas antisociales y delictivas de Vicente Seisdedos utilizado en el proceso permite realizar la evaluación de manera grupal, éste tipo de intervenciones generalmente se llevan a cabo en colegios, en este caso se decide que su aplicación se hará de manera individual para evitar lo mencionado con anterioridad.

Una vez identificadas las conductas antisociales y delictivas que son prevalentes en los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia, se espera que la información contribuya de manera positiva en los programas de intervención psicosocial, rehabilitación e inclusión que trabajan las organizaciones con los adolescentes, dando una visión amplia y detallada de las características que están presentes en ellos para abordarlas de manera adecuada controlando y/o previniendo la aparición de conductas futuras.

Recomendaciones

La investigación se realiza con el propósito de realizar el análisis acerca de cuáles son las conductas antisociales y delictivas presentadas por los adolescentes infractores de la ONG Crecer en Familia, una vez identificadas y estudiadas se propone la creación o implementación de programas de intervención y rehabilitación psicosocial de los adolescentes que se encuentran recluidos con el fin de controlar o evitar la aparición de las diferentes conductas que fueron presentadas a través del estudio, algunos planes de intervención socio-emocional en la niñez podrían prevenir la aparición de sus manifestaciones en la adolescencia (Garaigordobil, 2005).

Se debe tener en cuenta que este tipo de investigaciones con adolescentes infractores conlleva a desarrollar creencias en ellos acerca de que la información que será suministrada traerán consecuencias en cuanto al procedimiento penal que está llevando a cabo en la ONG, de este modo, se recomienda prudencia y brindar a los participantes la información detallada del proceso que se vaya a realizar omitiendo en lo posible el suministro de datos personales por parte de ellos ya que, crea una barrera y evitan responder con certeza en los cuestionarios o en las preguntas que se realicen.

Complementando lo anterior, el cuestionario A-D Conductas antisociales y delictivas puede aplicarse de manera colectiva y generalmente es utilizada en instituciones educativas, en este caso, se debe tener en cuenta las condiciones de los participantes así que para esta población es recomendable realizar la prueba de manera individual con el fin de que el acompañamiento de psicólogo o la persona encargada de aplicar el instrumento o realizar la intervención, oriente y guie de forma correcta al adolescente y así, obtener información veraz.

Realizar investigaciones enfocadas en las diferencias que se puedan presentar en relación al sexo y edad en los adolescentes que presentan conductas desviadas de las normas sociales. Moffitt (1993) en su planteamiento sobre los adolescentes antisociales limitados a la adolescencia que corresponden a la gran cantidad de jóvenes que carecen de problemas de comportamiento visibles durante la infancia, esto con el propósito de identificar desde la niñez los patrones delictivos.

Referencias

Andújar, M. (2011). Conductas antisociales en la adolescencia (1st ed., p. 22). España. Retrieved from http://repositorio.ual.es:8080/jspui/bitstream/10835/117

Andreu, J. (2013). Escala de conducta antisocial y delictiva en adolescentes: Desarrollo y validación. Anales De Psicología, 29(2), 516-n/a. doi:http://dx.doi.org/10.6018/analesps.

Andreu, J., Peña, M. y Larroy, C. (2010). Conducta antisocial, impulsividad y creencias justificativas: análisis de sus interrelaciones con la agresión proactiva y reactiva en adolescentes. Psicología Conductual, 18(1), 57.

Botero, M., Tobón, E., Gonzalez, D., y Barceló, E. (2010). Características de la teoría en el trastorno disocial de la conducta. Psicología desde el Caribe, 26, 103-118.

Bringas, C., y Herrero, F. (2009). Responsabilidad y comportamiento antisocial del adolescente como factores asociados al rendimiento escolar. Acta colombiana de psicología.

Bleger, J. (1963). *Psicología de la conducta* (pp. 24-25). Buenos Aires: Eudeba.

Cota-Robles, S., Neiss, M. y Rowe, D. (2002). The role of puberty in violent and no violent Anglo American, Mexican American and African American boys. *Journal of Adolescent Research,* 17: 364-376.

De la Torre-Ugarte (2009). La conducta antisocial y las prácticas de crianza en la adolescencia: una comparación entre féminas y varones. (Tesis doctoral, Universidad de Puerto Rico, Rio Piedras (Puerto Rico)).

Departamento Administrativo Macional de Estadística - DANE, (2015). *Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana* - ESCS. Bogotá: Gobierno Nacional.

Fernández, P., y Gómez, G. (2006). Agresión y conducta antisocial en la adolescencia: una integración conceptual. Psicopatología clínica, legal y forense.

Garaigordobil, M. (2005). Diseño y evaluación de un programa de intervención socioemocional para promover la conducta prosocial y prevenir la violencia. Madrid: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. (Primer Premio Nacional de Investigación Educativa, 2003).

Galdames, S. y Arón, A. (2007). Construcción de una escala para medir creencias legitimadoras de violencia en la población infantil. PSYKHE, 168 (1), 15-25. Doi: 10.4067/S0718-22282007000100002

Garrido, V. (1987). Delincuencia Juvenil. Editorial Alambra Madrid.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Editorial Mc Graw Hill.

Jimenez, T., Musitu, G. y Murgui, S. (2005). Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores.

Kazdin, A. (1988). Tratamiento de la conducta antisocial en la infancia y la adolescencia. Ed. Martínez Roca, Barcelona.

Ley N° 1090. Ministerio de la Protección Social, Bogotá, Colombia, 06 de septiembre del 2006.

Ley N° 1098. Congreso de la Republica, Bogotá, Colombia, 08 de noviembre del 2006.

Ley N° 1616. Congreso de la Republica, Bogotá, Colombia, 21 de enero del 2013.

López, S. y Rodríguez-Arias, J. L. (2012). Factores de riesgo y de protección en el consumo de drogas y la conducta antisocial en adolescentes y jóvenes españoles. International Journal of Psychological Research, 5(1), 25-33.

Marchiori, H. (1989). El estudio del delincuente: tratamiento penitenciario. Porrúa: México.

Méndez, P., y Barra, E. (2008). Apoyo social percibido en adolescentes infractores de ley y no infractores. Psykhe (Santiago), 17(1), 59-64.

Mead, M. D. Y. (1979). Adolescencia y cultura en Samoa (No. 306.879613 M4).

Moffitt, T. E. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A.

Moffitt, T. E. y Caspi, A. (2001). Childhood predictors differentiate life-course persistent and adolescence-limited antisocial pathways among males and females. Development and Psychopathology, 13, 355-375

Moliner, M. (1986). Diccionario del uso del español. España: Gredos.

Morales, H. (2008). Factores asociados y trayectorias del desarrollo del comportamiento antisocial durante la adolescencia: implicancias para la prevención de la violencia juvenil en América Latina. Interamerican Journal of Psychology, 42(1), 129-142.

Moreno, A. (1998). La adolescencia como tiempo de cambios. In Psicología evolutiva. (pp. 257-284). Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.

Muñoz, A. P., y de Los Fayos, E. J. G. (2008). Variables contextuales y personales que inciden en el comportamiento violento del niño. European Journal of Education and Psychology, 1(1), 5-20.

ONG Crecer en Familia, (2001). Crecer en Familia. Cali, Colombia. Recuperado dehttps://www.crecerenfamilia.org/quienes-somos/quienes-somos

Ortega, Y., y Barbosa, J. (2016). Características de la conducta antisocial en estudiantes adolescentes de la ciudad de Cúcuta. Trabajo de investigación.

Pacheco, J., y Guevara, E. (2012). Diferencias de género en la prevalencia de la conducta prosocial y agresiva en adolescentes de dos colegios de la ciudad de Pasto-Colombia. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 1(36), 173-192.

Palella, S. y Martins, F. (2010). Metodología de la Investigación Cuantitativa. Tercera Edición. Venezuela: FEDUPEL

Pineda, P., y aliño, S. (2002). El concepto de adolescencia. Manual de prácticas clínicas para la atención integral a la salud en la adolescencia.

RCN Radio. (2015). *En Colombia hay cerca de 12 mil menores infractores: ICBF - RCN Radio*. [online] Available at: http://www.rcnradio.com/audios/en-colombia-hay-cerca-de-12-mil-menores-infractores-bienestar-familiar/ [Accessed 21 May 2016].

Salinas, T. (2003). Nociones de psicología. Lima: Adunk SRL.

Sanabria, A. M., y Uribe Rodríguez, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. Diversitas: Perspectivas en Psicología, 6(2), 257-274.

Sanabria, A. M., y Uribe, A. F. (2007). Prevalencia de la delincuencia juvenil en Santiago de Cali. Pensamiento Psicológico, 3(9).

Seisdedos, N. (2001). Cuestionario de Conductas Antisociales y Delictivas A-D. Manual Moderno: México.

Silva, F., Matorell, C. y Clemente, A. (1986). Adaptación española de la escala de conducta antisocial ASB: Fiabilidad, validez y tipificación.

Stoppino, M. (1990). “Violenza”, en Bobbio, N.; Matteucci, N.; Pasquino, G. (1990). Dizionario di politica, pp. 1221-1227. Milán: Tascabili degli Editori Associati (TEA).

Skinner, B. (1938). El comportamiento de los organismos. New York: Appleton.

Vera, J., Bautista, G., Ramírez, M. y Yáñez, A. (2012). Relación entre anomia social, alienación y conducta antisocial en jóvenes infractores mexicanos. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 10 (2), pp. 943-955.